

REMATE JUDICIAL

Viernes 27 de septiembre, 11:00 hs. - Alfonso Lamas 5245, entre José Belloni y Cno. Maldonado

El Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas, en convenio con el Ministerio del Interior y el Poder Judicial (División Remates y Depósitos Judiciales), remata sin base

46 VEHÍCULOS

incautados y decomisados en causas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos



Exhibición en el local del remate: 20 al 26 de septiembre (días hábiles) de 10 a 16 hs.

33 AUTOS Y CAMIONETAS

**Chery QQ Chevrolet Agile Chevrolet Camaro Chevrolet Chevette Chevrolet Corsa
Chevrolet Corsa Combo Chevrolet Cruze Chevrolet Montana Citroen C4 Fiat Fiorino
Fiat Idea Fiat Premio Fiat Strada Ford Ecosport Great Wall Wingle 3
2 Honda Civic Hummer H3 Hyundai Elantra Coupe Hyundai i10 Hyundai Tucson
Mitsubishi Eclipse Nissan Murano 2 Nissan Tiida Renault Duster Suzuki Celerio
Toyota Hilux Volkswagen Fox 2 Volkswagen Gol 2 Volkswagen Saveiro**

13 MOTOS

**Asaki CG 125 Baccio X3M Kawasaki Ninja 1000 Mondial 150 Vince-Lifan LF 110
Vince (S/D) Yamaha Cygnus Z Ray Yamaha TRZ 125 Yumbo 125 Yumbo Eco 70
2 Yumbo Vx3 Zanella ZB 110**



Rematadores:	Ricardo Strauch	Matrícula 2765	Tel: 099 619 536
	Elina Re Fuentes	Matrícula 6678	Tel: 099 127 127
	Pablo Arbiza	Matrícula 5499	Tel: 099 567 895
	Eduardo Senisa	Matrícula 4577	Tel: 099 725 377

CONDICIONES GENERALES (DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES):

El mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna, y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren. Se desconocen antecedentes dominiales y la situación material y jurídica de los bienes que se venden.

A los compradores de vehículos se entregará un oficio dirigido a la Intendencia correspondiente, con su nombre, documento de identidad, marca y modelo, expediente, lote, fecha del remate y pericia técnica, al solo efecto de documentar la compraventa en remate judicial. El mismo no habilita de por sí a empadronar ni eximir deudas ni realizar ningún trámite ante Intendencias Municipales ni ninguna otra oficina pública, siendo potestad de las Intendencias Municipales, de así considerarlo, empadronar los referidos bienes muebles. En caso de que el vehículo resulte finalmente empadronado, se podrá solicitar un oficio destinado al Registro de Automotores correspondiente.

Se desconoce si los vehículos tienen o no deudas de patente o multas ante las distintas Intendencias, las cuales tienen la competencia exclusiva para exonerarlas total o parcialmente, o no hacerlo. Es responsabilidad del comprador informarse al respecto. Puede haber multas por uso policial del vehículo luego de incautado. Se carece de elementos para determinar la originalidad de los números estampados en el vehículo y sus matrículas.

La División Remates y Depósitos Judiciales se exime de toda responsabilidad y obligación para el caso de que los interesados no logren la total o parcial regularización de la documentación de los vehículos subastados.

Seña: se abonará en el acto el 20% por concepto de seña más el 12,2% de comisión e impuestos (total 32,2% sobre el precio rematado).

Forma de pago del saldo y retiro de factura y bienes: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate se deberá depositar el saldo del precio en la cuenta BROU CA \$ 110 181 307 subcuenta 00001 y luego se obtendrá la factura para el retiro del bien en Avda. Uruguay 826, de 13 a 17 hs. El retiro de los lotes adquiridos será de responsabilidad y por cuenta de los compradores. Se entregará durante los días hábiles del 30 de setiembre al 4 de octubre inclusive, de 10 a 16 hs. El no pago del saldo y/o el no retiro del lote adquirido dentro del plazo antes indicado, dejará a la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre lo ya abonado, incluso si hubiere completado la totalidad del precio.

Se advierte a los compradores que luego del pago de los vehículos no se admitirán cesiones de derechos y la documentación se expedirá

únicamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte de la factura.

Más información: 1907 - 4709 o remates@poderjudicial.gub.uy

Los vehículos puestos en remate por la Junta Nacional de Drogas cuentan con facilidades para su regularización y exoneraciones de tributos que puedan corresponder

Más información: 098 154 361, 150 2315, 150 2330 o fbf@presidencia.gub.uy

